



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 FEB. 2015

ANGOL,

353

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **RITA EMILIA DE LOURDES MORALES TORRES**, RUT. N° 07.506.529-9, con domicilio en calle Lubeck n° 1157 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203868.

b) La Patente Comercial de Venta de Helados - Jugos - Pasteles - Pan - Confitería y Comida al Paso, correspondiente al período enero a junio de 2.015, cancelada con fecha 22 de enero de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 10 de febrero de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203868, que figura a nombre de doña **RITA EMILIA MORALES TORRES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

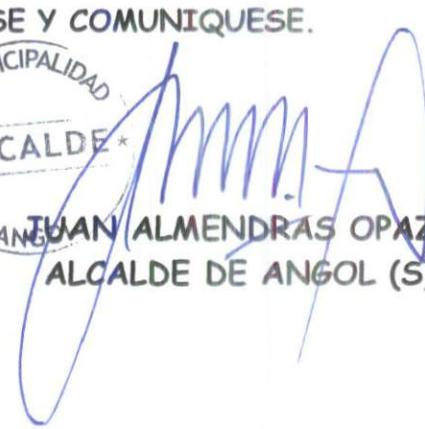

ANTONIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TFM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Rita Morales Torres.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)